



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 372 -2018-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 02 OCT. 2018

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El Informe N° 2185-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras y Memorandum N°2210-2018 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI y el Informe N°29-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N°1333-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2212529** Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario y Secundario de la I.E. N° 51501 de Urpay del Distrito de Huaru Provincia de Quispicanchi - Cusco; Act/AI/Obra: 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria; Meta: **0049-2015** Construcción de Infraestructura Educativa, quedando Pendiente en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2163187** Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara Distrito de Ccatcca Quispicanchi - Cusco; Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria; Meta **0134-2017** Mejoramiento de Centros Educativos;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite opinión de conformidad al contenido del mismo mediante informe N° 029-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF/DCA;

Que, mediante Informe N°2185-2018-GR CUSCO/GRI-SGO se solicita la transferencia de materiales del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario y Secundario de la I.E. N° 51501 de Urpay del Distrito de Huaru Provincia de Quispicanchi - Cusco;" al proyecto "Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara Distrito de Ccatcca Quispicanchi - Cusco" solicitud sustentada en el informe de la Residencia de Obra.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco, constituye funciones de la oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas." Por lo que es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Memorandum N°1333-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/PR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de **S/ 8,728.25 (Ocho Mil Setecientos Veintiocho con 25/100 Soles)**, cuya

#### DEL:

Prod/Proy : **2212529** Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario y Secundario de la I.E. N° 51501 de Urcay del Distrito de Huaru Provincia de Quispicanchi - Cusco;

Act/AI/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria;  
Meta : 0049-2015 Construcción de Infraestructura Educativa

#### AL:

Proyecto : **2163187** Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria 50535 de la Comunidad de Huarahuara Distrito de Ccatcca Quispicanchi - Cusco;

Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria;  
Meta: 0134-2017 Mejoramiento de Centros Educativos;

#### Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.22.24	LACA SELLADORA ISA	GAL ON	10	40.70	407.00	O/C 694-15
26.22.24	LACA TRANSPARENTE CRISTAL ISA	GAL ON	50	43.68	2,184.00	O/C 694-15
26.22.24	UNION PVC SAP P/INSTALACIONES ELECTRICAS DE 3/4" PLASTISUR	UND	95	0.75	71.25	O/C 1594-15
26.22.24	TEKNOPORT 1.20M X 2.40M DE 2" PRETENZA	PLN	82	19.00	1,558.00	O/C 2048-15
26.22.24	SOLDADURA CELLOCORD E 6011 SUPERCITO NACIONAL	KG	25	16.00	400.00	O/C 5626-15
26.22.24	DISCO DE CORTE METAL 14" X 1 1/4" X 3/32 (TROZADORA) DEWALT NACIONAL	UND	46	18.00	828.00	O/C 5626-15
26.22.24	ANGULAR DE 1 1/2" X 1 1/2" X 3/16 X 6.00M ACEROS AREQUIPA NACIONAL	UND	6	59.00	354.00	O/C 5626-15
26.22.24	PLANCHA NEGRA LISA X 1/2" X 2.40 X 1.20 ACEROS AREQUIPA NACIONAL	UND	4	69.00	276.00	O/C 5626-15





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



26.22.24	PLANCHA GALVANIZADA DE 1/32 X 2.40 X 1.20 ACCEROS AREQUIPA NACIONAL	UND	1	66.00	66.00	O/C 5626-15
26.22.24	PLATINA DE 1" X 3/16 X 6.00M ACEROS AREQUIPA NACIONAL	UND	136	19.00	2,584.00	O/C 5626-15
	<b>Total</b>				<b>8,728.25</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

